

SALVAR EL CIRCO

En las últimas semanas se ha abierto un debate, que no existió en su momento por el pacto de silencio bipartidista entre el PP y el PSOE, sobre la popularmente denominada “ley Beckham”.

Pero antes de comentar algunas cuestiones sobre dicha ley, debemos destacar que el hecho de que volvamos a oír hablar de la “ley Beckam” y de su más que necesaria derogación tiene como causa la reforma fiscal que nace de la iniciativa de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida–ICV y del BNG, que llegó a buen fin al ser pactada con el grupo socialista en los primeros días del mes de noviembre. Este acuerdo sobre la fiscalidad fue más extenso de lo que los medios de comunicación (que invierten grandes cantidades de dinero en la retransmisión de partidos de fútbol y que recaudan aún más por anuncios) nos han querido mostrar, ya que el verdadero beneficio directo para los ciudadanos y al cual el gobierno se negó en un primer momento al pactar los presupuestos con las derechas nacionalistas del PNV y CC, es mantener la deducción íntegra de 400 euros en el IRPF para las rentas inferiores a 8.000 euros y hacerla progresiva para las que superen esa cantidad, hasta un máximo de 15.645 euros anuales. Sobre este particular es importante decir que la intención inicial de Izquierda Unida era llegar en su aplicación a los 18.000 euros de ingresos anuales para beneficiar con esta deducción a muchas más familias modestas y que el gobierno, en un acto de obcecación imperdonable, se negó rotundamente a admitirlo.

Pero regresemos al tema del artículo. La ley 35/2006, de 28 de noviembre (“ley Beckham”), que fue una reforma de la anterior, se aprobó durante el gobierno de Aznar, con Álvarez Cascos como gran defensor del fútbol como cuestión de interés general. En esa ley se fijaba para los ingresos superiores a 600.000 euros al año la tributación anual en el IRPF al tipo máximo del 43% para españoles y del 24% para extranjeros, considerando a estos últimos como no residentes a efectos fiscales a pesar de que vivieran en España. Se nos explicó que esta ley pretendía atraer a grandes genios en campos como la ciencia y la empresa para que realizaran su trabajo en España, tan falta de espíritu emprendedor desde el Concilio de Trento. El hecho de intentar atraer a científicos a nuestro país ofreciéndoles beneficios fiscales que, por otra parte, no dejan de ser un agravio comparativo, era de por sí bastante discutible ya que, para lograr un resultado mejor y de consecuencias más duraderas para nuestra economía, se podría haber tomado el camino de aumentar las inversiones en formación universitaria, en I+D+I y en ayudas al retorno de jóvenes investigadores españoles con el fin de que trabajaran en nuevos proyectos productivos de alto valor añadido. Pero como es bien conocido la ley no sirvió ni para eso ya que sólo atrajo a futbolistas a los que los grandes clubes podían pagar un mayor traspaso y fichas más abultadas gracias a lo que se ahorraban en el pago de los impuestos. Gracias al ingenio de Álvarez Cascos, España se convirtió en un paraíso fiscal para los futbolistas extranjeros. España no se llenó de glorias científicas ni de premios nobel sino de astros del balompié que daban punterazos a los libros. Y mientras tanto, nuestros investigadores formados en el extranjero languidecían al retornar a España y se creaba una situación escandalosa que ponía en duda la ya maltrecha progresividad de nuestro sistema fiscal.

Pues bien, a partir de el 1 de Enero de 2010, gracias a los grupos parlamentarios antes citados, y muy especialmente debido a la presión ejercida por IU, a todo el que gane mas de 600.000 euros anuales (recordemos que son casi 100 millones de pesetas) se le aplicará en su IRPF, independientemente de su nacionalidad, el tipo máximo del 43%. El Gobierno podrá, si no le tiembla la mano, dedicar ese excedente de recaudación a inversión pública o a gasto social y así iniciar acciones nítidas de izquierdas que beneficien a la inmensa mayoría de los contribuyentes.

Esta medida propiciada por IU no debería crear polémica. Pero gracias al altavoz de unos medios que no son más que la voz de su amo, esta justa decisión ha ocupado gran parte de la sección de deportes de diarios e informativos, con comentarios incendiarios y apocalípticos. En un sistema fiscal como el nuestro y en la situación de crisis actual debería producir indignación que alguien que cobre más de 600.000 euros anuales pague al fisco lo mismo que alguien que percibe menos de 24.000.

Por descontado, una vez más, el PP ha sido uno de los grupos parlamentarios que más se ha opuesto a reformar esta ley tan injusta, sin duda porque antes la aprobó (debe de estar muy mal visto en el PP corregir a Cascos y Aznar) y, también, porque le parecerá justo que pague menos el que más tiene sobre todo si es rico, extranjero y pega patadas a una pelota. Además, resulta vergonzosa la doble vara de medir que utiliza el PP cuando de lo que se trata es de aprobar ayudas a inmigrantes que apenas llegan a fin de mes, en las que se muestra siempre cicatero y amenazador. ¿Se imaginan que pasaría si el gobierno impulsara beneficios fiscales para que, por ejemplo, empresas como las de Florentino Pérez contratasen a albañiles extranjeros cobrando el doble que un español? Sería el acabose.

Este asunto tampoco debería crear polémica a tenor de la legislación que existe en las grandes potencias futbolísticas de Europa, donde el tipo a aplicar a las rentas más altas es del 43%, salvo en Grecia y Holanda, aunque en este último país el porcentaje es superior al 24% aplicado en España. Incluso en la Italia en la que Berlusconi hace y deshace y siendo propietario del AC Milán, la situación fiscal es más presentable que la española. Para más abundamiento, en un informe publicado en junio de 2007 por la consultora Ernst&Young Abogados, se determinaba que un club español pagaba de promedio por sus fichajes extranjeros un 29% menos que el Chelsea, un 32'5% menos que el Inter de Milán y un 26% menos que el Bayern de Munich. Y todo porque la fiscalidad española es de risa y las cuotas a la seguridad social también.

Mucho me temo que todo este ruido contra la reforma de la ley se explica porque existen demasiados intereses económicos en el deporte de elite y en particular en el fútbol. Los primeros interesados en mantener una fiscalidad de chirigota son los grandes clubes que negocian los contratos en neto. Es decir, que si a Cristiano Ronaldo le prometieron 10 millones de euros, cobrará en neto ese dinero, a lo cual el Real Madrid deberá añadir no el 24% sino el 43% de IRPF más las cuotas por la Seguridad Social. La reforma supone que los clubes que, además, en su mayoría son sociedades anónimas deportivas, tendrán que asumir un mayor riesgo económico si quieren tener un equipo con estrellas mundiales. Los segundos interesados en no mover nada son los patrocinadores y quienes tienen negocios alrededor del fútbol, que verán como los clubes se vuelven más exigentes en las negociaciones económicas para paliar ese incremento de los costes.

Pues nada, señores. Por lo que se ve aún prevalece aquello de *panem et circenses* que practicaban los emperadores romanos para mantener a la chusma tranquila, sin que realmente importe si la gente puede tener acceso al pan. Aquí, lo importante es salvar el "Circo" para que unos pocos se llenen los bolsillos, mientras la muchedumbre vive adormecida sin que se le pase por la cabeza rebelarse ante las injusticias fiscales y los efectos calamitosos de la actual crisis económica.

Edgar Fernández San José
17 de noviembre de 2009